Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Intentada sin haber podido practicarse la notificación del Decreto de Concejalía de Ordenación del Territorio y Servicios número 541 de 2014, de 12 de agosto, por el que se declara la caducidad de la licencia de actividad de bar-cafetería-restaurante, en la calle Doménico Veneciano, número 3, local 9, de Seseña concedida a Davena Gestión, S. L., con último domicilio conocido en calle Blasco Ibáñez, número 41, de Seseña y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la citada resolución.

El interesado dispone de un plazo de quince días para tomar conocimiento del texto íntegro de la resolución en las dependencias de la Concejalía de Ordenación del Territorio y Servicios, calle Lope de Vega, número 25 (esquina calle Antonio Machado) de Seseña, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos.

Seseña 17 de octubre de 2014.-La Concejal Delegada del Área de Ordenacion de Territorio y Servicios.-(Delegada por Decreto de Alcaldía 296 de 2011 de fecha 30 de junio de 2011).-Rosa Laray Aguilera.

N.º I.- 9440